



ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL CONTROL A LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

PRESENTACIÓN

La Veeduría al Plan de Desarrollo de la ciudad de Medellín, considera que el control a la gestión pública debe convertirse en política pública para ser ejecutada y evaluada por la administración y formas organizadas de la sociedad civil.

Como parte de la construcción de dicha política sometemos a consideración unas primeras ideas acerca de un sistema municipal de promoción al control social, que fortalezca las iniciativas de control ciudadano como las veedurías, pero que de manera prioritaria promueva un ambiente de transparencia en la gestión y le permita a los ciudadanos un acceso eficaz y oportuno a la información sobre los asuntos públicos.

Concebimos la gestión pública como un proceso en el que la población expresa sus exigencias (inputs) a los actores encargados de resolverlas, uno de ellos el Estado, hasta convertirse en soluciones (outputs). Como un proceso moderno por medio del que múltiples actores, orgánicos y no orgánicos, asumen el tratamiento de problemáticas públicas, orientándose más a la consecución dinámica y creativa de objetivos, que a una simple orientación rígida de los recursos existentes en el entorno de sus propias organizaciones.

Componente y momento esencial de la gestión pública es el seguimiento y control que se realiza a las decisiones y acciones que se emprenden para lograr los fines y las metas acordadas. Existen dispositivos en la misma administración pública para velar por la correcta ejecución de la gestión y que desarrollan todas las acciones necesarias para prevenir, corregir y castigar de ser necesario, las distintas fallas que se presenten en el complejo proceso de la gestión. De igual forma existen diferentes mecanismos de participación ciudadana que involucran formas de control, así como mecanismos propios de control, entre ellos las veedurías ciudadanas, que en muy pocas ocasiones se relacionan e interactúan con los dispositivos institucionales.

Con la fuerte influencia desde la Constitución del 91 se ha venido estructurando y fortaleciendo la participación ciudadana en una de sus manifestaciones, el control social, como un ejercicio eficaz para la búsqueda de mejor gestión pública de las administraciones.

Como una manera de seguir articulando Estado y sociedad civil, el control social ejercido por los ciudadanos y algunas organizaciones, requiere de acciones desde el mismo Estado para aclarar los derechos y deberes en cuanto a la gestión por parte de los servidores públicos y para colaborar en el apoyo a las dinámicas requeridas para el control social.

A. CRITERIOS Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

Democracia participativa

Las autoridades públicas están en el deber de actuar con honestidad y vigilar que los planes, programas y proyectos sean ejecutados adecuadamente; pero en un Estado Social y Democrático de Derecho existen principios fundantes como el de la participación ciudadana en la construcción del Estado que implica no sólo el derecho de participar, sino el deber de desarrollar este principio de muchas maneras. La participación a través del control ciudadano es una de ellas.

Las relaciones Estado - sociedad civil, encuentran en la actualidad, fruto del desarrollo de la democracia participativa, nuevas posibilidades de afianzarse y descubrir cuales son las maneras más idóneas para construir un Estado más eficiente y capaz de hacer cumplir los postulados de Social, Democrático y de Derecho.

Transparencia

La primera exigencia para lograr transparencia es la democratización de las decisiones públicas, entre más participación ciudadana exista en la toma de decisiones, más transparente es la decisión. El presupuesto participativo es una estrategia de control y transparencia bastante eficaz.

La responsabilidad del Estado consiste en organizarse para permitir el acceso a las entidades y a la información que estas deben proporcionar de manera que se motive a la ciudadanía para que desarrolle distintas formas de control social.

Corresponsabilidad

En todos los ámbitos de la gestión pública y en particular en el control es necesario asumir como criterio la corresponsabilidad tal como se formula en el documento bases del plan de desarrollo 2004-2007, y para ello será necesario propiciar la articulación y cooperación entre formas de control social y formas de control institucional

B. ESPACIO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

Las propuestas que hacemos no se agotan en la formulación del plan de desarrollo, por ello proponemos la creación de un espacio que además de posibilitar la articulación de los diferentes niveles y tipos de control, proponga y haga seguimiento a las políticas de control a la gestión pública.

La figura que se podría crear sería un consejo asesor municipal del control a la gestión pública, conformado por el Alcalde o su delegado, dos representantes de las redes de veedurías ciudadanas, un delegado del Concejo Municipal, el Contralor Municipal, los directores de Control Interno del Municipio y sus entidades descentralizadas, el Procurador Provincial, el Personero Municipal.

C. ELEMENTOS PARA INCLUIR EN EL PLAN DE DESARROLLO

En la línea estratégica 1. Medellín gobernable y participativa

1.4 Programas

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.4.11 Formación ciudadana para el desarrollo local y la construcción de lo público

Las veedurías ciudadanas son una de las formas de participación ciudadana y una figura reciente en el país, que tienen sustento normativo directo e indirecto a lo largo de varios artículos de la Constitución Política de 1991 y sus desarrollos legislativos. En ella se considera como uno de sus principios fundamentales o columna vertebral la democracia participativa. Su fin primordial es aportar en el proceso de modernización del Estado, buscando ante todo mejorar los resultados de la gestión pública a partir de un mayor acercamiento y participación de los ciudadanos en el control y seguimiento de las políticas, programas y recursos de la administración pública. Son así mismo el resultado de una sociedad civil más preocupada y atenta a los asuntos públicos en el país.

Como mecanismo de participación social, las veedurías ciudadanas cumplen un importante papel en el proceso de fortalecimiento de la democracia y de la formación de una ciudadanía más participativa y comprometida con el bien público.

Incluir dos componentes en el programa:

Apoyo a formas de control social a la gestión pública (no solo a veedurías):

- **Fortalecimiento mecanismos de participación para el control**

El fortalecimiento de estos mecanismos se concibe como una de las formas de restringir la discrecionalidad arbitraria (el ejercicio de una función pública en forma libre, con

escasa, nula o defectuosa reglamentación y control por parte de autoridades y de la ciudadanía).

La estrategia a implementar consiste en un continuo uso y apropiación de los diferentes niveles institucionales de toma de decisiones y seguimiento del Plan de Desarrollo (Consejos consultivos comunales, Consejo política social y económica, consejos sectoriales, mesas de trabajo de expertos, Juntas Administradoras Locales, Consejo Municipal de Planeación, Consejo Municipal, etc.)

- **Promoción de veedurías ciudadanas**

La ley estatutaria 850 del 2003 que regula a las veedurías ciudadanas brinda una mayor claridad en las formas de relación y afianza el papel de estas instituciones y del control como una de las maneras más importantes de ejercer la participación.

Aunque es claro que la labor de las veedurías ciudadanas requiere de autonomía e independencia frente al Estado, estos tienen ciertos deberes en cuanto a la posibilidad de dinamizar la labor de dichas instituciones sociales. Por tanto, el ejercicio del control social requiere un accionar de doble vía, tanto por parte del Estado como de las organizaciones sociales.

Las acciones serían:

- Aplicación de la ley 850 del 2003. A través de la promoción y formación de los ciudadanos sobre la ley, de manera coordinada con la Personería municipal y Contraloría Municipal.
- En desarrollo de la misma ley, se debe promover la construcción de redes de veedurías ciudadanas.
- Para que la labor de las veedurías se pueda realizar, la Alcaldía debe asumir un compromiso de sus servidores públicos en la entrega de la información que requieran dentro de los parámetros legales.
- Creación de un espacio de Televisión dedicado a las Veedurías ciudadanas
- Cumplimiento estricto del decreto 2170 en cuanto a la participación de la ciudadanía en los procesos de contratación.
- Lograr la permanencia de los mecanismos usados y las personas y organizaciones que participan en la construcción del presupuesto participativo de manera que permita su seguimiento y mejoramiento continuo.

TRANSPARENCIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

1.4.14 Administración transparente y control social

- **El control disciplinario (control interno).**

- Concertar con empleados y trabajadores del municipio, a través de sus organizaciones la suscripción de pactos por el mejoramiento del servicio y de lucha contra la corrupción.
- Estudiar la eficiencia de las investigaciones disciplinarias dentro de las entidades y adoptar un modelo en cooperación con los organismos de control.

- Implementar plan de choque para colocar al día el trámite de quejas.

- **La rendición de cuentas.**

Se define como la obligación que tiene el servidor público de dar cuenta de su responsabilidad. Esto implica tres elementos: la obligación de responder a los derechos de petición, la obligación que explicar y fundamentar las decisiones tomadas; y responder personalmente por lo actuado, incluso con su patrimonio personal por las acciones realizadas o las decisiones tomadas.

Lo entendemos entonces como el conjunto de mecanismos e iniciativas pro-activas por parte del gobierno que buscan interesar, educar, ganar la confianza de los ciudadanos sobre el manejo de los asuntos públicos

Acciones a desarrollar:

- Entrega periódica (anual) al concejo municipal, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general de informes sobre el estado del municipio.(Como va Medellín) Y la rendición periódica de informes por líneas estratégicas del plan de desarrollo
- Suscripción y pleno cumplimiento al Pacto por la Transparencia.
- Proceso de formación con la ciudadanía acerca de las normas que guían la gestión pública.
- Implementar programas de simplificación de trámites.
- Sistema de selección y promoción de personal por méritos
- Generar mecanismos de protección a los servidores públicos y ciudadanos que denuncian hechos de corrupción.
- Premio anual a funcionarios que se destacaron en la lucha A/C.
- Promover la descentralización Municipal.
- Acuerdo municipal sobre sistema de participación ciudadana.

1.4.15 Acercamiento a la ciudadanía, descentralización y desconcentración

- **La articulación y la cooperación interinstitucional en las actividades de control**

Se parte de una concepción integral de la Administración Pública, que integra el Sistema de Planeación, el Sistema Organizacional, el Sistema de Dirección y el Sistema de Control.

El control en la administración pública se identifica con la articulación y correlación existente entre el Control Ciudadano o Social a través de las acciones públicas y de los mecanismos de Participación Ciudadana, el Control Político a cargo del Concejo Municipal, el Control Fiscal que realiza la Contraloría, el Control Interno a cargo del Municipio y sus entidades, el Control Disciplinario o Administrativo que está bajo la responsabilidad de la Procuraduría y la Personería y el Control Judicial que busca la protección de la normatividad, realizada a través de la Rama Judicial, además del Control Técnico a cargo de las superintendencias, sin olvidar el Control a los Derechos Humanos que ejerce la Defensoría del Pueblo.

Un espacio posible de articulación de estos diferentes niveles y tipos de control podría darse en un consejo asesor municipal del control a la gestión pública tal como se propuso en otro acápite.

- **Acceso a la información.**

- Producir informes acerca de cómo se recibió y como se entrega la administración municipal
- Análisis y rediseño de la Página web teniendo en cuenta los siguientes elementos: información en tiempo real acerca del plan de desarrollo sus líneas, programas y proyectos, y sus ejecutorias.
- Seguimiento permanente sobre el cumplimiento de los derechos de petición presentados por los ciudadanos.
- Creación y montaje en cada dependencia de carteleras con la información que por ley deben tener.
- Promover la oficina de atención al ciudadano. (Podría centralizar la atención al público y el acceso a documentos generales).
- Promover herramientas tecnológicas donde los ciudadanos puedan realizar consultas. (Computadores, Internet-Intranet, funcionarios-guías, línea información como va Medellín, etc.)

1.4.16 Cultura y desarrollo organizacional

- **Construcción de información que permita el control ciudadano a la gestión pública**

La generación, sistematización y divulgación de la información es una condición imprescindible para ejercer un buen gobierno, con transparencia y abierto a la participación de la comunidad. A mayor grado de entrega de información útil, veraz y oportuna, es de esperar un mayor interés y confianza de la comunidad hacia el manejo de los asuntos públicos.

Cuando un gobierno restringe y oculta la información sobre sus actividades, se estará alejando y creando desconfianza de los ciudadanos hacia su gestión. Es aquí donde la percepción de corrupción aumenta en la población.

Los instrumentos de integridad del sistema de información son agrupados en dos áreas: Interno y externo. El sistema de información interno es el conjunto de informaciones que el Gobierno necesita disponer para lograr un funcionamiento eficiente que le permita cumplir con las metas y objetivos. Parte de la visión y misión del plan de gobierno y otras definiciones que hacen a la función política y administrativa, incluye a los diversos componentes de la estructura organizacional, la administración de los recursos económicos-financieros, y los servicios que presta a la comunidad.

El sistema de información externo es aquel que interesa en forma directa al ciudadano para mejorar su calidad de vida e influye en su relación con el gobierno de su ciudad. Abarca todo lo referente a las condiciones de vida que ofrece la ciudad para sus

habitantes, los trámites y servicios, la concreción de obras, los tributos e impuestos, la política de gastos, la honestidad en la administración y otros aspectos de la gestión municipal. El sistema de información al ciudadano es un servicio clave que el gobierno debe privilegiar, porque ello es determinante para que exista una buena relación con la comunidad basada en la confianza.

Acciones a desarrollar:

- Construcción concertada de los indicadores y fuentes de información sobre el desarrollo y la gestión pública de la ciudad, acción que debe emprender el Departamento Administrativo de Planeación – subdirección Metroinformación
- Montaje del sistema de información con un primer balance cero Como esta Medellín.
- Implementar un proceso de capacitación con los funcionarios públicos donde el resultado final consista en que los participantes posean de manera clara, coherente y dinámica información sobre: el plan de desarrollo del municipio; la organización municipal; el presupuesto y las finanzas municipales; y los servicios municipales.

- **Contratación municipal.**

- Cumplimiento del decreto 2170 de 2002 para promover la selección objetiva.
- Promover la convocatoria pública para la participación en los procesos de selección de contratistas, bien se trate de licitación, concurso público, o de contratación directa. (Directiva presidencial 012 de 2002)
- Centralizar las convocatorias e invitaciones a contratar en una sola dependencia del Municipio.
- Promover en la contratación directa mecanismos que democratizen, tales como los sorteos de los contratos (previo cumplimiento de requisitos) y la rotación de los participantes en dichos sorteos.

Medellín, viernes 16 de abril de 2004

VEEDURÍA AL PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN

“Una acción ciudadana para mejorar la gestión pública”

ANDI - Seccional Antioquia + COMFENALCO + Comité Intergremial de Antioquia + Comité Privado de Asistencia a la Niñez –PAN + Corporación Conciudadanía + Corporación Con-Vivamos + Corporación Educativa Combos + Corporación Mundial de la Mujer + Corporación Penca de Sábila + Corporación Región + Corporación Vamos Mujer + Corporación Viva la Ciudadanía + EntreTodos + Escuela Nacional Sindical –ENS + Federación Antioqueña de ONG + Fundación Social + Instituto Popular de Capacitación –IPC + PROANTIOQUIA

Sede Operativa:

Carrera 42 No. 49-45 Of. 301 Teléfono: 215 03 60 Telefax: 239 10 83 - 216 45 38 Medellín - Colombia
www.veeduriamedellin.org.co correo@veeduriamedellin.org.co

Una acción ciudadana para mejorar la gestión pública